

Lanús, 13 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.292.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 47, del expediente N° S-924.746-2018, (H.C.D. D-00172-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo del año 2021, obrante a fojas 47 del expediente N° S-924.746-2018, (H.C.D. D-00172-21), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 1.183,51 (PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES, CON 51/100) a favor del agente SANCHEZ, Sebastián Ariel, DNI N° 27.259.180, Legajo N° 21.454/6, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C., proporcional, correspondiente al año 2016.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.211; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.05.13 18:53:06 -03'00'



**GRINDETTI
I Nestor
Osvaldo**

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.14
11:19:35 -03'00'